SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 22 de marzo de 2024
Al contestar Cite Este No. **2024-EE-41225**
Folios: Anexos:

ORIGEN: LUIS ERNESTO RUIZ CUEVAS - 041000- Dirección De Planeación Sectorial

DESTINO: LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS - - 040000- SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales

ASUNTO: Concepto Técnico Integral Proyecto Centro de Salud 29

041000

Doctora
LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
Subsecretaria De Planeación Y Gestión Sectorial
lscepeda@saludcapital.gov.co
-

Asunto: Concepto Técnico Integral Proyecto Centro de Salud 29

En respuesta a la solicitud de registro de actualización en el Banco de Programas y Proyectos de las Subredes. según radicado: R. 2024-IE-07924 de 21-03-2024 del Proyecto "*Adecuación estructural, reordenamiento y Dotación para el Centro de Atención Prioritaria en Salud 29* ", me permito informar que, con base en el concepto técnico integral de Viabilidad se procede a efectuar el correspondiente registro de la actualización en el BPP, según el siguiente detalle:

- Proyecto "*Adecuación estructural, reordenamiento y Dotación para el Centro de Atención Prioritaria en Salud 29*" en el Banco de Programas y Proyecto BPP No. 2023 20 03 04 del 22-03-2024 por valor de **$4.079.042.312** para la vigencia 2024, presentado por la Subred Integrada de Servicios de Sur Occidente ESE.

El valor del Proyecto para la vigencia 2024 está programado por $5.836.110.811, sin embargo, para el primer semestre se actualiza el proyecto para el componente de Infraestructura, quedando el componente de Dotación pendiente de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos por valor de $1.757.068.499.

De acuerdo con la competencia delegada a la Dirección de Planeación Sectorial y sin perjuicio del análisis y seguimiento que deben efectuar las Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto, el registro y actualización en el Banco de Programas y Proyectos BPP de las Subredes. hace referencia a los aspectos descritos en cada uno de los documentos de los proyectos que fueron presentados por la Dirección de Infraestructura y Tecnología. de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. parágrafo 1 del Decreto Distrital 449 de 1999.

Por último, es importante señalar, que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos que financian este proyecto serán responsabilidad y competencia exclusiva del ejecutor del proyecto.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO RUIZ CUEVAS

Director de Planeación Sectorial

Copia: 042000 y 043000
Martha Yolanda Ruiz Valdés - Gerente – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Calle 9 No. 39- 46 Bogotá. D.C.
Elaboró: Yolanda Valderrama